



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

CIUDAD Y FECHA	Santiago de Cali, 27 de julio de 2015
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>La Fiscalía General de la Nación como organismo de orden nacional, adscrita a la rama judicial del poder público en Colombia y creada en 1991 con la promulgación de la nueva Constitución Política, tiene como misión ejercer la acción penal, garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervenientes en el proceso penal, generar confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.</p>	
<p>En las actividades cotidianas de cualquier entidad de carácter público o privado se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder; estas situaciones son de diferente origen, entre otras: naturales (vendavales, inundaciones, sismos, incendios forestales, tormentas eléctricas, etc.), tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, estructurales, etc.) y sociales (atentados, vandalismo, terrorismo, amenazas de diferente índole). La gran variedad de eventos pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir, con resultados diversos tales como: lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.</p>	
<p>Dentro de los objetivos específicos del Plan de Emergencias se encuentra el de proveer y organizar los recursos para hacer frente a cualquier tipo de emergencia.</p>	
<p>Dentro del Programa de SGSS-T y en concordancia con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial la Fiscalía General de la Nación debe dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con lo establecido en la ley 1562 de 2012, decreto 1295 de 1994 y demás normas que sobre la materia se establezcan. Los servidores públicos darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el Reglamento y con el Programa de Salud ocupacional.</p>	
<p>La Fiscalía General de la Nación mediante Resolución 2-3244 del 14 de diciembre de 2009 establece la conformación de las Brigadas de Emergencia con el propósito de prevenir y mitigar las situaciones de emergencia que puedan ocasionar lesiones sobre las personas, daños a los bienes o procesos productivos de la entidad o al medio ambiente.</p>	

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

Los integrantes de la Brigada de Emergencia tendrán formación y entrenamiento de acuerdo a los niveles establecidos en el plan de formación por competencias dispuestos para las Brigadas de Emergencia de la Entidad. Por lo anterior, se debe entregar dotación y elementos para la prevención, atención y control de emergencia.

En este sentido, el grupo de Bienestar Social de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali, como responsable del programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, adelantó un recorrido a las diferentes sedes, estableciendo que se requiere de camillas en las sedes de: Santa Mónica en Cali, Caicedonía, Ginebra, Guacari, Jamundí, La Unión, La Cumbre, Sevilla y Yumbo, por lo que se hace necesario dotar de estos elementos para responder en caso de eventualidades dentro de las mismas.

En el artículo 24 de la mencionada resolución se establece la dotación personal dentro de las cuales se encuentra el uniforme (camiseta y pantalón).

Por lo anteriormente expuesto, es necesario iniciar un proceso de contratación en la modalidad de mínima cuantía para contratar la compra de camillas y uniformes (pantalones y camibusos) para ubicarlas en los sitios que se requieran y de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Programa de GSS-T y a la implementación del Plan de Emergencia de la Fiscalía General de la Nación Seccionales Cali y Valle del Cauca con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2-3244 del 14 de diciembre de 2009 en su artículo 23 relacionado con la dotación del personal para Brigadistas de Emergencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO

Compra de camillas y uniformes (camibusos y pantalones) para los brigadistas de la Fiscalía General de la Nación en el Valle del Cauca.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con la naturaleza del objeto y a las obligaciones contractuales que éste contempla, este contrato corresponderá a un contrato de COMPRAVENTA

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos de emergencia que se compraran deben contar con las siguientes especificaciones:



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Comutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

ÍTEM	REFERENCIA	CANTIDAD
1	<p>TABLA RIGIDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Peso: 6.5 Kg <input type="checkbox"/> Soporta hasta: 159 Kg <input type="checkbox"/> Material de fabricación: Polietileno de alta densidad (HDPE) <input type="checkbox"/> Propiedades: 100% translúcida a los rayos X <p>Con cinturón de tablero espinal Cierres con bandas autoadherentes Radio- compatible Nylon de 50 mm con costuras especiales Peso 500 g</p> <p>INCLUYE:</p> <p>COLLAR CERVICAL MULTITALLA ADULTO</p> <p>Material: Polietileno hipo alergénico Dimensiones: 56 x 18 x 1.5 cm Collar cervical ajustable para uso en adultos Certificaciones: Normas Internacionales, Nacionales y de INVIMA. Con espacios libres, anteriores, posteriores y laterales que facilitan maniobras de entubación, control de pulso carotídeo, palpación de la zona cervical y el drenaje de líquidos corporales. Radio lucido a los Rayos X, la Tomografía Axial Computarizada (TAC) y la Resonancia Magnética Nuclear (RMN).</p>	4
2	<p>PANTALONES PARA BRIGADISTA</p> <p>En tela galleta Seis bolsillos: adelante y en los costados de las piernas. Con refuerzo en entrepierna y rodilla Reflectivo entre rodilla y pie Tallas desde la 10 hasta la 16 para mujer Tallas desde la 28 hasta la 38 de hombre El color se define al momento de la compra</p>	60
3	<p>CAMIBUSOS PARA BRIGADISTA</p> <p>Tipo polo con logo distintivo bordado en la tela al costado izquierdo En la manga derecha distintivo bandera de Colombia. Tallas S-M-L y XL para hombre Tallas S-M-L y XL para mujer El color se define al momento de la compra.</p>	50

2.3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 07)

El oferente deberá presentar la propuesta económica diligenciando en su totalidad los ítems previamente establecidos en el anexo No. 07 denominado "Propuesta económica" de la invitación pública.

Los precios unitarios de los bienes ofrecidos deben incluir todos los costos en que

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

pueda incurrir el proponente que salga favorecido con el contrato para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte que se generen durante su ejecución.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las siguientes obligaciones para el contratista:

1. Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de los elementos de dotación contempladas en los estudios previos y la invitación pública.
2. Cumplir con la entrega de los bienes requeridos en el sitio acordado y al supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y la invitación pública
3. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
4. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato.
5. Suscribir el acta de inicio, suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación –Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Cali.
6. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
8. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Constituir la garantía única, con los valores y las vigencias señaladas para tal efecto
11. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual, de acuerdo a lo exigido en el numeral 12.1.
12. Mantener libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.
13. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- virtud del presente contrato.
14. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
 15. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Valle del Cauca y el plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y su duración será el de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

5. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación - Seccional Cali a través de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, para el pago de sus obligaciones, tiene establecido el siguiente procedimiento:

1. El contratista deberá hacer corte de los bienes y/o servicios suministrados el día 20 de cada mes, es decir, deberán hacer cortes entre el 21 del mes anterior y el 20 de mes en curso.
2. Durante el periodo comprendido del 21 al 25 la entidad recibirá las facturas correspondientes al consumo, con sus respectivos soportes, como son:
 - a. Factura o cuenta de cobro (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren)
 - b. Certificación de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud y al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales).
 - c. Oficio de autorización del contratista informando el número de cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe realizar el pago.
 - d. Certificación bancaria donde se acredite la titularidad de la cuenta que se autoriza para el pago.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

- e. Copia del RUT.
3. Entre el periodo comprendido del 26 al 30 de cada mes el supervisor del contrato una vez verificados los documentos aportados por el contratista, procederá a elaborar los informes de ejecución y el recibo a satisfacción del bien suministrado.
 4. Entre el 01 al 05 de cada mes siguiente, el supervisor del contrato radicará en el Grupo de Cuentas, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista con sus respectivos anexos.
 5. Los pagos se harán efectivos durante el periodo comprendido entre el 06 y el 20 de cada mes.

PARAGRAFO: Las cuentas que no estén debidamente radicadas con los soportes en las fechas establecidas por la entidad, quedarán pendientes para pago en el mes posterior al cierre efectuado.

No obstante a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la Entidad.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Fiscalía General de la Nación ejercerá la supervisión del contrato a través de la servidora Claudia Elena Vásquez Garzón, Profesional del Gestión II, con funciones de Coordinadora Grupo de Bienestar Social, adscrita a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali o quien haga sus veces. El supervisor será el responsable por mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Esta supervisión será de carácter técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contratado y tendrá las siguientes funciones:

6.1 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

1. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución
2. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

3. Corroborar y certificar que el contratista cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el contrato y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
4. Coordinar la prestación de los servicios.
5. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del contrato.
6. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el contratista para la correcta ejecución del contrato.
7. Organizar el archivo de la supervisión del contrato.

6.2 FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL

1. Proyectar y suscribir el acta de inicio cuando a ello haya lugar, dentro del término estipulado en el contrato y remitirla en original a la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión.
2. Controlar la vigencia de las garantías.
3. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el contratista dentro de la ejecución del contrato, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
4. Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
5. Verificar que en el desarrollo del contrato se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
6. Exigir al contratista la certificación debidamente soportada que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
7. Informar al ordenador del gasto acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
8. Abstenerse de permitir la ejecución de un contrato cuyo plazo haya vencido o que no haya sido objeto de modificación, mediante documento debidamente firmado por el ordenador del gasto y el contratista.
9. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del contrato.
10. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el contratista, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas al Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión, con su concepto técnico y viabilidad.
11. Verificar que los servicios ofrecidos cuenten con toda la documentación en regla.
12. Informar al Subdirector de Apoyo a la Gestión cualquier incumplimiento del contratista, con el fin de iniciar los procedimientos de declaratoria de incumplimiento, estipuladas en la ley.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

13. Proyectar y firmar el acta de liquidación del contrato.

6.3 FUNCIONES DE CONTENIDO FINANCIERO

1. Aprobar cada uno de los pagos al contratista, de acuerdo con la ejecución del contrato, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
3. Verificar que los servicios prestados o actividades extras que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la existencia de recursos presupuestales, para aprobación del ordenador del gasto.
4. Realizar los trámites para la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal en caso de adicionar el contrato en valor.
5. Expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el pago final al contratista.

6.4 FUNCIONES DE CONTENIDO TÉCNICO

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro de los términos establecidos.
3. Verificar de forma permanente la calidad de los servicios prestados que se estipula en el contrato.
4. Controlar la ejecución de actividades y llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios.
5. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El marco legal de la modalidad de selección a utilizar en el presente proceso contractual será la de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor estimado del presupuesto oficial se encuentra dentro del 10% de la menor cuantía de la entidad determinada en 100 SMMLV. La menor cuantía se establece en 1000 SMMLV, en razón a que el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación para el año 2015 supera los 1.200.000 SMLMV, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL VALLE DEL CAUCA.

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica.

9. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1.15 del decreto reglamentario 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, durante la etapa de planeación, la entidad ha elaborado los respectivos análisis del sector económico y de los oferentes, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, los cuales se encuentran contemplados en el anexo No. 4 (Estudios del sector y mercado).

10. PRESUPUESTO

Atendiendo al presupuesto oficial asignado por la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, mediante Resolución No. 0-01607 del 30 de diciembre de 2014, la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cali cuenta con un presupuesto oficial para el presente proceso de contratación por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.293.256.00)** incluido el valor del IVA.

11. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes que requieren se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

ITEM	CLASIFIC. UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	42171600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
2	46181500	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

12. REQUISITOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

12.1 REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la oferta en original y firmada por el oferente o su representante legal, en caso de ser una persona jurídica. (Anexo No. 1)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio actualizado y vigente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite para el cierre del proceso de selección. El objeto social del proponente o de los miembros del proponente, si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, deberá ser acorde con el objeto de la presente invitación pública.
3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).
4. Certificación expedida sobre pago de aportes parafiscales. El proponente de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debe presentar certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal si por ley está obligado a tener, con la que acredite que se encuentra a paz y salvo con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, sin haber incurrido en mora durante ese periodo, así:

PERSONA JURÍDICA: Tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de ley deba contar con el mismo, o por el representante legal, en caso contrario.

PERSONAS NATURALES CON PERSONAL A CARGO: Certificar el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombia de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje, vigente.

PERSONAS NATURALES SIN PERSONAL A CARGO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social.

PERSONAS EXTRANJERAS: Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social, de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la ley o norma que lo regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en qué numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

Nota 1: En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no presentación de este documento en las condiciones señaladas, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA y en caso de encontrarse que el oferente ha incurrido en mora en el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, la propuesta será rechazada.

Nota 2: Los proponentes que se encuentren exonerados del cumplimiento o no de la obligación del pago de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud en el marco de la Ley 1607 de 2012 o porque se acoge a los beneficios del artículo 5° de la ley 1429 de 2010 con respecto al aporte para las cajas de compensación familiar, deberán manifestar mediante certificación debidamente firmada por el representante legal, revisor fiscal o contador de la respectiva empresa, debidamente soportado con el acto administrativo que le otorgue tal beneficio.

5. **Certificado de antecedentes disciplinarios.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener sanciones ni estar incursos en inhabilidades o incompatibilidades, para lo cual deberán aportar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a través de la página web.

La entidad verificará el certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica o cada uno de los

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual
Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,
Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808
www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6. **Certificado de antecedentes fiscales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente por la Contraloría General de la Nación o cualquier Contraloría a nivel departamental o local. En el evento en que el proponente no lo aporte, la entidad verificará ante la Contraloría General de la Nación, de conformidad con la circular 005 de 2008 por vía Web, que el proponente no se encuentra en el reporte o boletín de responsables fiscales.
7. **Certificado de antecedentes judiciales.** Los proponentes, el representante legal y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán aportar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional donde conste que no reportan antecedentes judiciales.

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

8. Registro único tributario, expedido por la DIAN y actualizado con las nuevas actividades económicas.
9. Diligenciar el formato solicitud de beneficiario de cuenta. (Anexo No. 6)
10. Diligenciar el formato anticorrupción (Anexo No. 2)
11. Certificación bancaria, expedida por el mismo banco donde se le consignará el pago de los bienes o servicios en caso de ser adjudicada la presente invitación.
12. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o su representante legal.

12.2 REQUISITOS TÉCNICOS

1. Experiencia acreditada en la venta y distribución de elementos y equipos para la salud industrial y del trabajador, tal experiencia se acreditará aportando certificaciones de dos (2) contratos ejecutados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre establecida para el presente proceso. Cada una deberá ser por el mismo valor o superior al presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

2. **Ficha Técnica:** Los productos que ofrezca el proponente deberán cumplir con las especificaciones establecidas en las ficha técnicas de los elementos.
3. **Muestra física:** El proponente deberá presentar muestra física de las camillas, pantalones y camibusos, dentro de la fecha establecida en el cronograma de la invitación pública del presente proceso de contratación.
4. **Propuesta económica:** La propuesta económica deberá ser presentada en el anexo No. 7 en formato impreso debidamente firmada por el proponente y en CD. Esta deberá contener la totalidad de los ítems en ella requeridos, los cuales deberán ser cotizados por el oferente.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, en todo caso, la verificación de los requisitos requeridos para el presente proceso se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empadados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el parágrafo 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

14. RIESGOS

En virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha estimado los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió la Agencia Nacional de Contratacion Publica - Colombia Compra Eficiente. (Anexo No. 05).

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN

Sección de Gestión Contractual

Calle 25N No. 6A-11, Piso 3 Santiago de Cali,

Conmutador 3927505 Ext. 1700 – 1701 – 1808

www.fiscalia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR Y JUSTIFICAR LA NECESIDAD DE COMPRAR CAMILLAS Y UNIFORMES (CAMIBUSOS Y PANTALONES) PARA LOS BRIGADISTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA.

15. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía no son obligatorias las garantías. Sin embargo, la entidad estima que, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, es necesario que el contratista constituya, a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, una garantía así:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO	VIGENCIA DEL ASEGURAMIENTO
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad	Calidad del servicio	30%	Por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas

Es así como la entidad ha elaborado estos estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos jurídicos, económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad al mejor precio, aminorando así los riesgos derivados de la contratación.

El presente estudio se hace previo a la contratación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes julio de 2015.

Elaboró especificaciones y requisitos técnicos:

CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON
Profesional de Gestión II
Coordinadora Bienestar Social

Elaboró requisitos jurídicos:

LAURA ISABEL PASTAS SAAVEDRA
Profesional de Gestión II
Coordinadora Grupo de Contratos

Complementó y revisó:

CARMEN CECILIA MIRANDA
Secretario I
Sección Gestión Contractual

Aprobó:

JAIME ANGEL LONDOÑO
Subdirector Seccional de Apoyo a la Gestión